uc3m Universidad Carlos III de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE POR CONCURSO DE MÉRITOS, COMO PERSONAL LABORAL, A 2 PLAZAS DE TITULADO SUPERIOR, ESPECIALIDAD INVESTIGACIÓN/TRANSFERENCIA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Con fecha 2 de noviembre de 2022 se aprobaron las bases del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral en dos plazas de Titulado Superior Grupo A, nivel salarial A2, especialidad Investigación y Transferencia de la Universidad Carlos III de Madrid, por el sistema general de acceso libre por concurso de méritos en el marco de la estabilización de empleo temporal previsto por la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público* (B.O.C.M. de 7 de noviembre de 2022; B.O.E. de 10 de noviembre de 2022; BOEL de 14 de noviembre de 2022).

De conformidad con lo dispuesto en las bases 4.1 y 8.3 de la citada convocatoria, una vez finalizada la fase de presentación de solicitudes de participación al presente proceso selectivo, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero. - Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as al citado proceso de selección, que se incluye como **Anexo I** a la presente resolución.

Segundo. – Declarar que no hay aspirantes excluidos/as.

Los/las interesados/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para la subsanación de los defectos determinantes en caso de exclusión por omisión. El ejercicio del derecho de este apartado se realizará a través de la aplicación telemática cuyo acceso se indica en la página web especificada en el punto **Quinto**.

Tercero. - La composición del Tribunal calificador de este proceso será la siguiente:

	Titular	Suplente
Presidente/a	Carlos Blanco Bermejo	Sonia Rosa Aranda
Vocal 1	María Emma Crespo Beistegui	Beatriz Iribarren Campaña
Vocal 2	María Cristina Velasco García	Consuelo Morán Sagredo
Vocal 3	Susana Contreras Aladro	Pilar de Cristóbal Varela
Vocal 4	María José Herrero Villa	José Eugenio Cuellar Lobera
Secretaria	María Luz Honrubia Sánchez	Meritxell Mallona Ponce

Quinto. - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

https://www.uc3m.es/empleo/pas/titulado-superior-inv-transf-a2

EL RECTOR, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022), Getafe, LA GERENTE, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	08-03-2023 16:19:09
Sello de tiempo TS@ - @firma	08-03-2023 16:19:10